

Tribunal Supremo Electoral acuerdo número 559-2022 el tribunal supremo electoral

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **numeral 9.2** del punto **NOVENO** del **Acta número 51-2022**, se integra este Tribunal con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-2098-10-2022, de fecha 24 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Blanca, departamento de San Marcos**, plaza número 822 y que se procedió a hacer el análisis del expediente del señor **KRISTIÁN MAGDIEL KROELL BARRIOS**, quien labora actualmente para la Institución, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor KRISTIÁN MAGDIEL KROELL BARRIOS, al puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Blanca, departamento de San Marcos, plaza número 822, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-822 del presupuesto de funcionamiento vigente;

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Declarar vacante el puesto de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de San Marcos, plaza número 828;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el

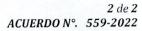
día veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente







Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franço Flores Magistrado Vocal Quinto Lic. Marlon Josué Barahona Catalán Magistrádo Suplente

MSc. Mario Álexander Velásquez Pérez Secretario General

